

# SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVIENDAS 2020

## Instrucciones para el envío telemático de la solicitud de la subvención así como para la carga de datos y de documentación

El presente documento tiene por objeto la descripción de las instrucciones necesarias para el envío telemático de las solicitudes por el potencial beneficiario, en la aplicación informática que está disponible en la dirección de internet del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (CIEGC) <u>https://sede.energiagrancanaria.com/</u> de acuerdo con la base décima de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones.

Para iniciar el proceso de tramitación de la solicitud de subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas debe seguir el siguiente proceso:

En la sección "Subvenciones" de la mencionada sede electrónica, encontrará la siguiente pantalla en la que podrá descargar el Plan Estratégico de Subvenciones del CIEGC para el año 2020, así como acceder a la Subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas 2020.



Una vez acceda al enlace, aparecerá la siguiente pantalla, en la que podrá observar un resumen de la convocatoria, así como una base de datos de empresas instaladoras y los enlaces para solicitar y justificar la subvención.

Avenida de la Feria nº1 35012 Las Palmas de Gran Canaria Telf.: 928 399 713 www.energiagrancanaria.com N.I.F. V76257757



Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

# Subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas 2020

### OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones, para la realización de proyectos de instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo definidas en el artículo 9 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico promovidas por personas físicas y comunidades de propietarios en viviendas o edificios residenciales.

La finalidad de esta convocatoria es la de fomentar el autoconsumo eléctrico, individual o colectivo, a través de la instalación de energía solar fotovoltaica.

### BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en las presente Convocatoria, las personas físicas y las comunidades de propietarios que pretendan realizar las actuaciones recogidas en el objeto de esta, cuyas viviendas o edificios se hallen en la isla de Gran Canaria y cuenten con un índice de autoconsumo eléctrico de al menos el 80 %, de acuerdo con lo establecido en la disposición novena de esta convocatoria.

En ningún caso, se atenderá más de una solicitud por solicitante y vivienda o edificio.

No podrán obtener la condición de beneficiarios los solicitantes que hayan recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto por parte del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria en la anterior convocatoria, ni aquellas que estén incursas en las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o las señaladas en la Base 6a de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas no 166, de 26 de diciembre de 2008).

#### SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

A.- El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P) hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse dicho plazo por el CIEGC.

B.- Las solicitudes para la participación en la presente convocatoria se efectuarán de manera telemática a través de la aplicación que estará disponible en la página web del CIEGC (https://www.energiagrancanaria.com/subvenciones).

En la mencionada web se publicarán las instrucciones en la que se detallará el procedimiento para su solicitud.

Para formular la solicitud, además de rellenar el correspondiente formulario con los datos de identificación del solicitante y generales de la actuación, se deberá aportar a través de la aplicación, la siguiente documentación:

A. Acreditación de la personalidad del solicitante

- En el caso de personas físicas, Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera
  residente en territorio español, expedido por las autoridades españolas competentes.
  - Si el promotor de la actuación es una comunidad de propietarios, aportará:
    - i. <u>Original del certificado del acuerdo de la Junta de Propietarios del edificio</u>, emitido y firmado por el secretario o administrador de la comunidad con el visto bueno del presidente <u>donde se aprobó la designación del presidente</u>, <u>del administrador y/o secretario de la Comunidad</u>
    - ii. <u>Original del certificado del acuerdo de la Junta de Propietarios del edificio</u>, emitido y firmado por el secretario o administrador de la comunidad con el visto bueno del presidente, en el que figurarán los siguientes acuerdos
      - Aprobación de la realización de las instalaciones.
    - Aprobación de la presentación de la solicitud de la subvención en esta convocatoria
- B. Acreditación de la propiedad del inmueble
  - Nota registral de la vivienda actualizada.

### PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención se realizará, a través de la aplicación dispuesta al efecto, con la aportación de la siguiente documentación:

- <u>Certificado de la instalación fotovoltaica</u> acompañado de la <u>Memoria técnica de diseño</u> presentada en el Gobierno de Canarias, cumplimentada en todas sus páginas, de acuerdo con los modelos establecidos en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.
- 2. <u>Recomendaciones sobre eficiencia energética</u>, efectuadas sobre la base del <u>certificado de eficiencia energética</u> de la vivienda, que deberán estar firmadas por el solicitante y el instalador. A este documento se acompañará el certificado de eficiencia energética emitido con posterioridad a la solicitud de la subvención.
- 3. Eotografías de la instalación fotovoltaica ejecutada, donde se aprecie los módulos e inversores, así como su modelo y el lugar donde se ha realizado la instalación.
- 4. Una relación clasificada de los gastos de la actividad, así como el detalle de otros ingresos o subvenciones que en su caso hava obtenido.

A esta relación de gastos, se acompañarán los documentos justificativos de dichos gastos, esto es, <u>originales de las facturas</u>. Las facturas deberán contener el desglose por conceptos de los módulos e inversores, y en su caso de las baterías, así como los requisitos mínimos recogidos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación (BOE de 01.12.12), o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente en el momento de expedición de tales facturas.

5. Los solicitantes que, en su caso, se integren en instalaciones de autoconsumo colectivo presentarán un "<u>Acuerdo de reparto de energía</u>" firmado por todos los consumidores asociados, en el que se establezca el sistema de reparto de la energía que produzca la instalación de autoconsumo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y econômicas del autoconsumo de energía eléctrica. Para más información véase modelos de acuerdo de reparto de energía en: https://www.idae.es/file/14821/download?token-pdLidYul



Una vez aportados a través de la aplicación, la referida documentación, y dentro del plazo de justificación, los beneficiarios deberán presentar presencialmente los siguientes documentos

- Original del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la identidad para su cotejo.
- Original del documento denominado "Recomendaciones sobre eficiencia energética" firmadas por el solicitante y el instalador.
- Original del documento denominado "Relación clasificada de los gastos de la actividad, así como el detalle de otros ingresos o subvenciones que en su caso haya obtenido"
- Documentos justificativos de dichos gastos, esto es, <u>originales de las facturas</u>.

En este momento, el CIEGC, facilitará a los solicitantes, una encuesta en la que podrán valorar su satisfacción con los instaladores y con la subvención.

El CIEGC solicitará, de forma presencial, la documentación que estime oportuna a efectos de verificar cualquier extremo en relación con la justificación de la subvención.

El plazo de justificación de la subvención concedida será de TRES (3) MESES a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud de subvención.

### PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

- Convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas 2020
  - Manual de Instrucciones para la solicitud de la subvención.
  - Manual de Instrucciones para la justificación de la subvención.
  - Base de datos del Registro Integrado Industrial Divisiones B y C, de Empresas Instaladoras generadoras de BT, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (actualizado a 20 noviembre 2019)
  - · Guía práctica para convertirse en autoconsumidor en 5 pasos IDAE
  - · Guía profesional de tramitación del autoconsumo IDAE
  - Modelo de solicitud general

## DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA CONVOCATORIA

## SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (\*)

- · Iniciar la solicitud de la subvención (en nombre propio)
- Iniciar la solicitud de la subvención (representante)

(\*) Sólo podrá acceder mediante certificado electrónico de identificación o DNI electrónico.

### Compatibilidad:

Navegadores compatibles: Firefox y Chrome. Si desea acceder con su DNI electrónico debe acceder usando el navegador Firefox, donde deberá tener instalado su lector de DNIe. Podrá encontrar las instrucciones de instalación en el Área de descargas de la web www.dnie.es.

Podrá iniciar la solicitud en nombre propio o mediante representante, que tal como se indica en la base séptima de las Bases, podrá ser su instalador de baja tensión. Para iniciar la solicitud, deberá acceder mediante certificado electrónico o DNI electrónico.

Una vez haya accedido, mediante su certificado o DNI electrónico, la aplicación le requerirá que señale en el mapa de la isla la localización de la instalación que desea realizar (procure ser preciso en la localización de la instalación, debido a que los datos y la simulación posterior tendrán en cuenta la ubicación señalada).

A continuación, deberá introducir la superficie, en metros cuadrados, donde se realizará la instalación, el perfil de consumo, esto es el momento del día en el que realiza la mayor parte del consumo eléctrico y, por último, introducir los datos de consumo de los 12 meses anteriores.



Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas / Herramienta de autoconsumo

# Herramienta de autoconsumo

Instrucciones:

Inserte los datos de la instalación que desea ejecutar y los datos personales del solicitante.







Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas / Herramienta de autoconsumo

# Herramienta de autoconsumo

Instrucciones:

Inserte los datos de la instalación que desea ejecutar y los datos personales del solicitante



Una vez introducidos los datos de entrada, la aplicación, sobre la base, de su consumo total, le ofrecerá información sobre la instalación a subvencionar.



Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas sin batería





En este momento podrá modificar los datos introducidos, descargar un PDF con el resumen del análisis, realizar una simulación con baterías o continuar con la tramitación de la solicitud.





Si continua con la tramitación de la solicitud, la aplicación le ofrecerá un resumen con los datos de la instalación. En este momento podrá corregir manualmente la dirección e introducir el tipo de instalación de autoconsumo, así como el código unificado de punto de suministro (CUPS) o la relación de CUPS, en el caso de instalaciones de autoconsumo colectivas, al que estará asociado su instalación.

Los tipos de instalación de autoconsumo se recogen en el artículo 4.3 del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

A continuación, podrá observar la pantalla que se mostrará en caso de que seleccione un tipo de instalación de autoconsumo individual:





Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

# Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

Instrucciones:

Inserte los datos de la instalación que desea ejecutar y los datos personales del solicitante.

Datos de la instalación: Potencia fotovoltaica subvencionable (W) 250	Potencia fotovoltaica subvencionable en vatios. La potencia a tomar en cuenta, a los efectos de la subvención, será la que efectivamente sea instalada y cuente con un índice de autoconsumo de al menos el 80%. La cantidad a subvencionar en cada proyecto será la correspondiente a 1€ por Vatio con un límite de potencia de 3.000 Vatios.
Índice de autoconsumo (%) 87.17	Relación entre energía generada y consumida en la vivienda y la energía total generada por la instalación fotovoltaica.
Cobertura de la demanda (%) 16.25	Cobertura de la demanda: relación de la energía fotovoltaica consumida respecto de la energía total consumida en la vivienda.
Dirección de suministro No ha sido posible localizar su vivienda	Dirección del punto de suministro: Dirección postal del contrato de la factura eléctrica.
Tipo de instalación de autoconsumo Individual r	Tipo de instalación de autoconsumo que desea realizar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

Seguidamente, se muestra la pantalla en caso de que seleccione un tipo de instalación de autoconsumo colectiva:



Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

# Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

Instrucciones:

Inserte los datos de la instalación que desea ejecutar y los datos personales del solicitante.

Datos de la instalación:				
Potencia fotovoltaica subvencionable (W)		Potencia fotovoltalca subvencionable e	n vatios. La potencia a tomar en cuenta, a los	
250		efectos de la subvención, será la que e de autoconsumo de al menos el 80%. L	fectivamente sea instalada y cuente con un índice La cantidad a subvencionar en cada proyecto será	
		la correspondiente a 1€ por Vatio con un límite de potencia de 3.000 Vatios.		
Indice de autoconsumo (%)		Relación entre energía generada y consumida en la vivienda y la energía total gen por la instalación fotovoltaica.		
87.17				
Cobertura de la demanda (%)		Cobertura de la demanda: relación de la energía fotovoltaica consumida respecto de		
16.25		energía total consumida en la vivienda.		
Dirección de suministro		Dirección del punto de suministro: Dirección postal del contrato de la factura eléctric		
No ha sido posible localizar su vivienda	ia sido posible localizar su vivienda			
Tipo de Instalación de autoconsumo		Tipo de instalación de autoconsumo que desea realizar de conformidad con lo		
Colectivo	Colectivo		Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se	
		regular las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.		
CUPS		El códino CUPS identifica tu nunto de s	uministro. Es un códino alfanumérico que quedes	
		encontrar en las facturas de luz.		
Tipo de instalación de autoconsumo colo	ctiva:			
CON excedentes Acogida a compensación 🗆				
SIN excedentes Acogida a compensación 🗆				
SIN excedentes NO Acogida a compensació	n 🗆			
CON SUMIDOR A SOCIADO	NIF	CUPS C	OEFICIENTE DE REPARTO (\$\$)	
CONSUMIDOR ASOCIADO	NIF	CUPS C	OEFICIENTE DE REPARTO (\$\$)	
CONSUMIDOR ASOCIADO	NIF	CUPS C	OEFICIENTE DE REPARTO (\$\$)	
CON SUMIDOR A SOCIADO	NIF	CUPS CUPS	OEFICIENTE DE REPARTO (\$\$) Añadir fila COEFICIENTE (A)	
CON SUMIDOR ASOCIADO	NIF	CUPS CUPS CUPS	OEFICIENTE DE REPARTO (SS)	

Asimismo, deberá insertar las facturas eléctricas de los doce meses anteriores, que enumeró al iniciar la simulación, así como sus datos personales, número de cuenta bancaria en la que desea recibir la subvención e insertar el DNI y la nota registral de la vivienda, donde realizará la instalación.

Por último, para las solicitudes presentadas mediante instalador- representante la aplicación le solicitará autorización para la publicación de los datos técnicos, económicos y de valoración de las instalaciones ejecutadas por la instaladora.



Facturas:	Facturas eléctricas: En este apartado deberá insertar las facturas de los doce meses anteriores a la solicitud.		
Añadir archivos. Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador			
Datas del collectorto:			
Solicitante	Nombre del policitante		
	Nomble dei Solicitanie.		
DNI			
	Numero de DINI del solicitante.		
En al			
Email	Dirección de correo electrónico donde desea recibir las notificaciones en relación con esta convocatoria.		
Teletono	Número de teléfono del solicitante.		
Calle	Calle de la dirección a efectos de notificaciones.		
Número	Número de la dirección a efectos de notificaciones.		
Piso	Piso de la dirección a efectos de notificaciones.		
Código Postal	Código postal de la dirección a efectos de notificaciones.		
Municipio	Municipio de la dirección a efectos de notificaciones.		
Número de cuenta bancaria	Número de la cuenta bancaria donde desea recibir la subvención.		
AA0000000000000			

DNI	DNI: En este apartado deberá subir una copia escaneada del DNI.	
Añadir archivos.     Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu     ordenador		
Nota registral	Nota simple de la vivienda en la que desea realizar la instalación. Idás información en	
Afiadir archivos. Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador	https://www.registradores.org/.	
Datos del Instalador-Representante: Instalador-Representante Test Company	Instalador de baja tensión que representa al solicitante a los efectos de esta convocatoria.	
DNI Instalador-Representante	Número de DNI/CIF del Instalador-representante.	
P3416117D		
Email Instalador-Representante	Dirección de correo electrónico del instalador-representante.	
Tfno. Instalador-Representante	Número de teléfono del Instalador-representante.	
Calle	Calle de la dirección a efectos de notificaciones.	
Número	Número de la dirección a efectos de notificaciones.	
Piso	Piso de la dirección a efectos de notificaciones.	
Codigo Postal	Código postal de la dirección a efectos de notificaciones.	
Municipio	Municipio de la dirección a efectos de notificaciones.	
¿Autoriza al CIEGC a publicar los datos técnicos, económicos y de valoración de la In Si © No ®	stalaciones en las que ha participado como instalador representante?	
	Cancelar Siguiente	

A continuación, se muestran los pantallazos con los datos cumplimentados:





Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

# Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

Instrucciones:

Inserte los datos de la instalación que desea ejecutar y los datos personales del solicitante.

Datos de la instalación:	
Potencia fotovoltaica subvencionable (W)	Potencia fotovoltaica subvencionable en vatios. La potencia a tomar en cuenta, a los
1550	efectos de la subvención, será la que efectivamente sea instalada y cuente con un índice de autoconsumo de al menos el 80%. La cantidad a subvencionar en cada provecto será
	la correspondiente a 1€ por Vatio con un límite de potencia de 3.000 Vatios.
Índice de autoconsumo (%)	Relación entre energía generada y consumida en la vivienda y la energía total generada
80.19	por la instalación fotovoltaica.
Cobertura de la demanda (%)	Cobertura de la demanda: relación de la energía fotovoltaica consumida respecto de la
34.99	energía total consumida en la vivienda.
Dirección de suministro	Dirección del punto de suministro: Dirección postal del contrato de la factura eléctrica.
15, Calle Perú, Guanarteme, Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, Canarias, 35010, Esp.	
Código unificado de punto de suministro (CUPS)	El códico CUPS identifica tu punto de suministro. Es un códico alfanumérico que puedes
1254444544444	encontrar en las facturas de luz.
80.19         Cobertura de la demanda (%)         34.99         Dirección de suministro         15, Calle Perú, Guanarteme, Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, Canarias, 35010, Esp.         Código unificado de punto de suministro (CUPS)         1254444544444	por la instalación fotovoltaica. Cobertura de la demanda: relación de la energía fotovoltaica consumida respecto de la energía total consumida en la vivienda. Dirección del punto de suministro: Dirección postal del contrato de la factura eléctrica. El código CUPS identifica tu punto de suministro. Es un código alfanumérico que puedes encontrar en las facturas de luz.

acturas:	
1.pdf	•
2.pdf	•
3.pdf	
4.pdf	
5.pdf	8
6.pdf	
7.pdf	
8.pdf	
9.pdf	8
10.pdf	8
11.pdf	8
12.pdf	0

Facturas eléctricas: En este apartado deberá insertar las facturas de los doce meses anteriores a la solicitud.

Datos del solicitante:	
Solicitante	Nombre del solicitante.
Cristo	
DNI	Nûmero de DNI del solicitante.
54075133J	
Emall	Dirección de correo electrónico donde desea recibir las notificaciones en relación con
info@energiagrancanaria.com	esta convocatoria.
Telefono	Número de leiéfono del solicitante.
928 399 713	
Calle	Calle de la dirección a efectos de notificaciones.
Averida de la Feria	
Número	Número de la dirección a efectos de notificaciones.
1	
Piso	Plso de la dirección a efectos de notificaciones.
1	
Codigo Postal	Código postal de la dirección a efectos de notificaciones.
35012	
Municipio	Município de la dirección a efectos de notificaciones.
Las Palmas de Gran Canaria	
Número de cuenta bancarla	Número de la cuenta bancaria donde desea recibir la subvención.
ES3412345678	



DNI	DNI: En este apartado deberá subir una copia escaneada del DNI.
Dni.pdf  Dni.pdf  Nota registral  2019-08-28 Nota Simple.pdf	Nota simple de la vivienda en la que desea realizar la instalación. Idás información en https://www.registradores.org/.
Datos del Instalador-Representante: Instalador-Representante Test Company	Instalador de baja tensión que representa al solicitante a los efectos de esta convocatoría.
DNI Instalador-Representante	Número de DNI/CIF del Instalador-representante.
P3416117D	
Email Instalador-Representante	Dirección de correo electrónico del instalador-representante.
Tfno. Instalador-Representante 9283334455	Número de teléfono del Instalador-representante.
Calle	Calle de la dirección a efectos de notificaciones.
Averida de la Feria	
Número	Número de la dirección a efectos de notificaciones.
Piso	Piso de la dirección a efectos de notificaciones.
Codigo Postal	Código postal de la dirección a efectos de notificaciones.
35012	
Municipio	Municipio de la dirección a efectos de notificaciones.
Las Paimas de Gran Canana	
	Cancelar Siguiente

Al pulsar siguiente, aparecerá un mensaje en el que se le indicará si cumple los requisitos para optar a la subvención, así como los datos de su solicitud, acompañados de una declaración jurada y una mención sobre la protección de sus datos personales.



Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

# Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

Instrucciones:

Inserte los datos de la instalación que desea ejecutar y los datos personales del solicitante

Évito				×
<ul> <li>Según los datos abajo expuestos, usted cur</li> </ul>	nple con los requisitos para ser b	eneficiario, puede continuar con	la solicitud y optar	a una subvención por importe de 1300
Datos de la instalación				
Dirección de suministro		Potencia total de la instalación	(W) Cu	uantia de la subvención
Calle Junco, La Garita, Telde, Las Palmas, Canarias, 35212, Es	paña	3000	:	3000€
Código unificado de punto de suministro (CUPS)				
ES 0000 123456789012 AB OF				
Datos del solicitante				
Solicitante	DNI	Email	Teléfono	
CRISTO FE SUAREZ SUAREZ	54075134H	info@energiagrancanaria	635255577	
Calle Número	Piso	Código Postal	Municipio	
Junco 3	1	35212	Telde	
Número de cuenta bancaria				
ES1710010024036003210	1			
<ul> <li>diciembre, del Sector Eléctrico, conforme a la CONVOCA FOTOVOLTAICA EN VIVIENDAS 2019</li> <li>Declaración Jurada: <ol> <li>Que compte con los requisitos fijados en las la que pres</li> <li>Que cumpte con los requisitos fijados en las la con</li> <li>Que so niertos y completos todos los datos de la la</li> <li>Que so niertos y completos todos los datos de la</li> <li>Que no el total de las subvenciones o ingresos solicit del proyecto a subvenciones de las circunst o las señaladas en la Base Ba de la Ordenanza Ge la condición de beneficiario de la presente subvenci o las señalaciones para las que solicita la subve 8. Que no incurre en ninguno de los supuestos previs 9. En relación con la justificación de subvencion y para proce</li> <li>Que SI ha recibido subvencion y esta pen Dicha subvención sentementos previsiones de la presente subvencion</li> </ol> </li> </ul>	toRIA PARA LA CONCESION D enta la solicitud de subvención. vocatoria para ser beneficiario/a presente solicitud, así como toda se especifican en la normativa a idas ylo recibidas de cualesquier ancias contempladas en los apar neral de Subvenciones del Cabil óón. ención, permanecerán en la vivier tos en la Convocatoria que impid incedidas con anterioridad por el dido a su justificación.	E SUBVENCIONES PARA EL FO de la subvención. la documentación que presenta. plicable. a de las Instituciones u Organism tados 2 y 3 del artículo 13 de la 1 do de Gran Canaria (BOP de La: nda o edificio por un periodo de o en la consideración del solicitant Cabildo Insular de Gran Canaria	MENTO DE INST/ Ley 38/2003, de 17 s Palmas no 168, de inco años, en el ca: te como beneficiario , marcar lo que proc	como privados, no superan el coste total de noviembre, General de Subvenciones le 26 de diciembre de 2008), para obtener to de obtener la subvención. o/a de la subvención. ceda:
Dicha subvención corresponde al ejercicio/año:		Y fue otorgada por:		
<ul> <li>® Que NO ha recibido con anterioridad subv</li> </ul>	vención.			
<ol> <li>Que se halla al corriente del cumplimiento de las o 11. Que el que suscribe es titular de la vivienda o repr 12. En el caso de comunidad de propietarios, que la Ju subvención en esta convocatoria.</li> </ol>	bligaciones tributarias con la Hac esenta a la comunidad de propiet unta de Propietarios del edificio, h	ienda Estatal y de la Comunidad arios del edificio en la que se pre la acordado la realización de las	l Autónoma de Cana atende realizar la ins instalaciones y la p	arias y con la Seguridad Social. stalación. oresentación de la solicitud de la
Protección de datos: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/20 solicitados ylo recogidos a los ciudadanos serán incorpor subvención. Asimismo, se informa que podrán ejercor los de copia de documento acreditativo de su identidad (DNI/	18, de 5 de diciembre, de Protecc ados a un fichero titularidad del C derechos de acceso, rectificación NIE), al CIEGC, en la Avenida de	ción de Datos Personales y gara REGC, para los usos y finalidade n, supresión y oposición de los m r la Feria nº 1, 35012, Las Palma	ntia de los derechos es previstos en la ley rismos, dirigiendo la es de Gran Canaria	s digitales, se informa que los datos y y según la presente Convocatoria de a pertinente solicitud escrita acompañada
	En Las Palmas de Gran Ca	maria, a 21 de octubre de 2019		

Llegado a este punto, podrá concluir el proceso de solicitud, estableciendo la aplicación, el día, la hora y el número de registro que determinará el orden de prelación correspondiente a los efectos de asignación de presupuesto. Del mismo modo, se le



informará del plazo de que dispone para efectuar la justificación de la actuación. En este último paso, podrá descargar el PDF resumen de su solicitud, que de igual forma recibirá vía e mail.

Consejo insular Energía
Sede Electrónica Subvenciones
Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas
AUTOCONSUMO - Subvenciones para el fomento de instalaciones de
energía solar fotovoltaica en viviendas
Fin del proceso de solicitud. Ha completado correctamente el proceso de solicitud a las 13:29:31 horas del 22 de octubre de 2019. Su número de registro es 5daef62bb04f7
Se ha generado un documento que podrá descargar a continuación, en el que figuran los datos de su solicitud. Asimismo, recibirá vía e-mail, una confirmación de la solicitud realizada.
Se le informa, asimismo que dispone de un periodo de TRES (3) MESES, contados desde el momento de realización de esta solicitud, para entregar la documentación justificativa de la actuación, de acuerdo a lo establecido en la disposición decimosegunda de la convocatoria.
Descargar PDF Salir
Información Legal
Política de Privacidad